



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **365** DE

(**08 SEP 2017**)

Por la cual se aclara la resolución N° 304 de agosto 8 de 2017.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 304 de agosto 8 de 2017 reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas al Docente JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA.

Que el Artículo 2° de la mencionada Resolución informa el Numero de Disponibilidad Presupuestal a la cual se imputara dicho pago.

Que por error involuntario el Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal no corresponde.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aclarar el Artículo 2° de la Resolución N° 304 de agosto 8 de 2017:

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 42717.

ARTUCULO 2°. Los demás artículos de la Resolución N 304 de agosto 8 de 2017 continúan iguales.

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA.

ARTUCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al Docente JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 SEP 2017**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ